

Ordenada y Hembrada de Enrre Consejo y S^{ra} Magestad
señalada de Camara y Gaxos y Justicia de los Reynos de España
que ha yendo de cada una de las dhas. ciudades de
Granada y Sevilla que han sido de la dha. Camara
y Justicia y de los dhas. dntos. Reynos de la granada
que han sido de la dha. Camara y Justicia de despachar
suere de Comision alatoma de Invenitas y penas
de Camara y Gaxos y Justicia que se hania sup
tificado de haverido de Colono como a las dhas
lugares y de Comision de dha. dnta. R^{da} de
Administracion de Justicia y solo si Comisionaria
de los Comisionarios que en esta dha. dnta. se
hanian encargado como lo hania certificado en las
que algunos dntos. hanian entendido en distintas
Provincias que no hanian de mandados de la dha. R^{da}
de Camara y Justicia una prima parte del Cora
y Gaxos que hanian causado a los dntos. que
aunque hera Curia quedeno haverse despachado
dntos Comisionarios por que obreran de
alguna dha. dnta. hera sido mas perjudicial
adhos efectos que de los encargos echos a los dntos
dntos Comisionarios. y de la toma de las Invenitas de ellos
hania sido menor su producao y tan gravoso a los
lugares como los Comisionarios y que enora como
de los Comisionarios ante quien venaban de fundir
de Beneficio siendo digno de Regaro que a los